

VERSIÓN 20 DE JUNIO DE 2022

Manual de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia

XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana



COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA



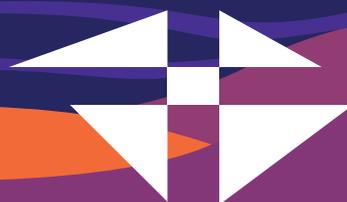
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA



Edición: XXI edición de la Cumbre Judicial
Iberoamericana

Diseño: Secretaría Técnica de Igualdad
de Género y No Discriminación - Poder
Judicial de Chile

Julio de 2022



**CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA**

Contenido

I. Introducción	5
II. Objetivo del Manual	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos.....	7
III. Antecedentes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana	8
IV. Misión y Visión	11
V. Principios, valores y enfoques	12
Principios.....	12
Valores	13
Enfoques:.....	13
VI. Objetivos y funciones	14
VII. Estructura y organización.....	15
Integrantes.....	15
Presidencia	15
Representante ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento:.....	16
VIII. Marco normativo	17
IX. Productos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana	18
X. Anexo: Catálogo de productos emitidos por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana	19



I. Introducción

En los últimos años, a nivel global, las demandas y reivindicaciones por los derechos de las mujeres se han potenciado y han tenido un aumento progresivo, visibilizándose con mucha fuerza las discriminaciones estructurales de género vigentes en nuestra sociedad. Ello ha derivado en avances concretos en el reconocimiento de derechos y en la identificación de las acciones precisas que es necesario implementar para garantizarlos, lo cual, sin embargo, ha relevado asimismo que esta es una tarea persistente, lo que se manifestó de manera cruda en el impacto que tuvo la pandemia por coronavirus y las medidas sanitarias para enfrentarla, en la vida de las mujeres, considerando por ejemplo la fuerte disminución en la participación laboral femenina y el grave aumento del riesgo de padecer violencia de género, especialmente en el ámbito doméstico.

La creación, en el año 2014, de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia al interior de la Cumbre Judicial Iberoamericana (en adelante CJI), a través de su aprobación por la Asamblea Plenaria de la XVII edición, fue un importante e innovador reconocimiento de la necesidad de implementar una efectiva transversalización de la perspectiva de género en el ámbito judicial iberoamericano, promovida con especial énfasis por países integrantes de este espacio de colaboración que lideraban ya esta temática al interior de sus Poderes Judiciales. Desde su creación, la Comisión ha mantenido cuatro integraciones y desarrollado productos de gran relevancia a nivel interno y en los países de la región.

La Política de Igualdad de Género a implementarse en la estructura organizacional y de funcionamiento de la CJI, aprobada por la Asamblea Plenaria de la XVIII edición, reconoce a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia como el organismo encargado de brindar asesoría a los órganos que componen la Cumbre Judicial en la incorporación de la perspectiva de género. En esta línea, la elaboración de este Manual se encuadra dentro del Objetivo Estratégico número 2 del Plan Estratégico 2021-2025 de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, referido a fortalecer el funcionamiento de la Comisión garantizando la continuidad y permanencia de su trabajo; particularmente de su estrategia 2.2 relativa a ordenar, planificar, difundir y dar seguimiento al trabajo de la Comisión como estructura permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Por su parte, el Plan de Trabajo de la Comisión para la XXI edición de Cumbre, estableció como objetivo posicionar a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la CJI como la entidad que lidera la cooperación judicial en materia de incorporación de la perspectiva de género en Iberoamérica, poniendo a disposición de los Poderes Judiciales de la región las herramientas y productos desarrollados para ese fin y sirviendo de espacio de intercambio de conocimiento y buenas prácticas en la materia. Por tanto, entre sus objetivos específicos, el primero consiste en desarrollar herramientas técnicas y normativas que robustezcan su ámbito de acción, entre los cuales se inscribe este Manual.

Por las razones antes indicadas, se ha elaborado el presente Manual, con el fin de recoger el acervo y difundir los productos que ha generado la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, además de facilitar y hacer accesible el conocimiento sobre la Comisión y sus productos al interior de la CJI y entre los Poderes Judiciales de la región, a través de un lenguaje claro y sencillo. Para ello el Manual describe su integración, forma de organización, marco normativo, estructura, sus

objetivos y funciones y los productos que elabora. Adicionalmente, el Manual incluye un catálogo de los principales productos que la Comisión ha elaborado, con el objetivo de facilitar su difusión y conocimiento por toda la comunidad Iberoamericana.

II. Objetivo del Manual

Objetivo General:

Poner a disposición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de los Poderes Judiciales de los países que la integran, la información sobre la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia relativa a su génesis, marco normativo, misión y visión, estructura o forma de organización, sus objetivos y funciones y los productos que elabora.

Objetivos Específicos:

1. Recoger en un solo documento la génesis, marco normativo, misión y visión, estructura o forma de organización, objetivos y funciones, además de integrar un catálogo con los principales productos que ha elaborado la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
2. Definir e identificar los tipos de productos que elabora la Comisión y la necesidad de implementar su seguimiento y monitoreo.
3. Servir de herramienta informativa para las personas que se integren a la Comisión en futuras ediciones de la Cumbre Judicial, a fin de facilitar la inducción y el conocimiento respecto de sus principales objetivos, funciones y productos.

III. Antecedentes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana

La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana¹ es un órgano dependiente de la Asamblea Plenaria de CJI, cuyo mandato fundamental es transversalizar la perspectiva de género, la igualdad y no discriminación al interior y en el quehacer que realizan la CJI y los Poderes Judiciales de Iberoamérica, en total respeto a la independencia y autonomía de dichos Poderes Judiciales.

Fue creada por los Estados miembros en la edición XVII de la CJI, en abril de 2014, a través de la Declaración de Santiago de Chile², desde la convicción de que “la igualdad y equidad de género es y será un tema estratégico y prioritario” para la Cumbre. A partir de su creación, ha contado con cuatro integraciones, compuesta cada una por siete representantes de los 23 países que integran la CJI³.

La primera integración de la Comisión, para el período 2014-2016, estuvo presidida por Costa Rica, e integrada además por Chile, Colombia, España, México, Nicaragua y Puerto Rico⁴. Desde su creación, la Comisión estableció los fundamentos para la concreción de su cometido, así, en la Declaración de Asunción Paraguay de 2016, correspondiente a la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de Cumbre, se aprobó la Política de Igualdad de Género a implementarse en la estructura organizacional y de funcionamiento de la CJI; una Política de Igualdad de Género a implementar en los órganos de impartición de justicia que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana; un Modelo de incorporación de la perspectiva de género en las sentencias judiciales; una propuesta para introducir la perspectiva de género en los grupos de trabajo de la Cumbre; y se implementaron diversas actividades de difusión y sensibilización.

1 La CJI constituye una estructura de cooperación, concertación e intercambio de experiencias, mediante las máximas instancias de los Poderes Judiciales de Iberoamérica que tiene como objetivo central la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.

2 Suscrita con motivo de la Asamblea Plenaria de la CJI celebrada en abril de 2014. Declaración de Santiago de Chile, CJI. Disponible en Internet: http://anterior.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?p_l_id=777898&folderId=904111&name=DLFE-6342.pdf

3 La CJI está integrada actualmente por 23 países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

4 Integraron la Comisión la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Zarela Villanueva Monge; la Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile, Andrea Muñoz Sanchez; la Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República de Colombia, Margarita Leonor Cabello Blanco; la Magistrada del Tribunal Supremo y vocal del Consejo del Poder Judicial del Reino de España, Clara Martínez De Careaga y García; la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, Olga María del Carmen Sánchez Cordero; la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, Alba Luz Ramos Vanegas; la Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia de Puerto Rico, Liana Fiol Matta. En esta Edición se presentaron dos sustituciones de integrantes: 1) con la conclusión del periodo de la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas como parte de la Suprema Corte de Justicia de México en noviembre de 2015, la Ministra María Mercedes Buongermini Palumbo de Paraguay se integró a la Comisión al haber quedado en la posición octava durante la selección de sus integrantes; 2) Con la jubilación de la Jueza Liana Fiol Mata, Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, la Magistrada Norka Natalia Mercado Guzmán de Bolivia ingresó a la Comisión, al haber obtenido la novena posición durante la selección de las integrantes de la Comisión.

La segunda integración de la Comisión, entre los años 2016 y 2018, estuvo presidida por México, e integrada además por Argentina, Chile, Ecuador, España, Nicaragua y República Dominicana⁵. Durante la XIX edición de Cumbre, comenzó a participar una comisionada como Representante ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento (en adelante CCS), en calidad de observadora⁶. Durante el período correspondiente a la XIX edición de la Cumbre Judicial, el trabajo de la Comisión estuvo enfocado en mejorar su marco normativo y aprobar productos de gran relevancia, entre ellos, un estudio estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana, una guía metodológica para el diagnóstico sobre la igualdad de género en los Poderes Judiciales y una guía interactiva de estándares internacionales sobre los derechos de las mujeres. En lo referido al marco normativo, en el marco de la Asamblea Plenaria de la XIX Edición de la CJI se acordó aprobar “la propuesta normativa que presenta la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cumplimiento al párrafo 95 de la Declaración de Asunción-Paraguay (...) para quien ostente la presidencia de la Comisión de Género y Acceso a la justicia (sic) u otra integrante de la comisión, se incorpore con plenos derechos a la Comisión de Coordinación y Seguimiento”; en atención a lo anterior, se ajustaron las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana y el Estatuto de la Comisión de Coordinación y Seguimiento para crear el marco normativo que prevé y da fundamento a la participación de una representante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, con voz y voto, ante la CCS.

La tercera integración de la Comisión, entre los años 2018 y 2020, estuvo presidida por México, e integrada además por Argentina, Chile, Colombia, España, Nicaragua y Puerto Rico⁷. Durante la XX edición de Cumbre, la comisionada Representante ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento participó con plenos derechos⁸. La Edición XX de la Comisión de Género, efectuó avances concretos

- 5 Integraron la Comisión la Ministra Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Elena Inés Highton de Nolasco; la Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile, Andrea Muñoz Sanchez; la Jueza Presidenta de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, Gladys Edilma Terán Sierra; la Magistrada del Tribunal Supremo y vocal del Consejo del Poder Judicial del Reino de España, Clara Martínez De Careaga y García; la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, Margarita Beatriz Luna Ramos; la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, Alba Luz Ramos Venegas; la Jueza de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana, Esther Elisa Agelán Casasnovas.
- 6 Respecto de la participación de la Comisionada Alba Luz Ramos Venegas como integrante de la Comisión de Coordinación y Seguimiento (en adelante CCS), en representación de la Comisión, es importante señalar lo siguiente para dar cuenta de los términos y alcance de la misma: i) en la primera reunión de la Comisión durante la XIX Edición de la CJI las Comisionadas acordaron su participación como observadora en la CCS, en acatamiento a lo establecido en las mociones extraordinarias presentadas por la Comisión descritas en los numerales 93, 94 y 95 de la Declaración de Asunción-Paraguay de la XVIII Edición de la CJI, de las que se desprende que la Comisión solicitó una representación en todos los organismos permanentes de la CJI; ii) en armonía con lo anterior, en el Acta de Conclusiones de la Primera reunión Preparatoria se aprobó que un/una representante de la Comisión participara en cada uno de los Grupos de Trabajo durante las Rondas de Talleres de la XIX Edición de la CJI a fin de favorecer una perspectiva transversal y; iii) posteriormente, en el marco de la Asamblea Plenaria de la XIX Edición de la CJI se acordó modificar el marco normativo y entregarle participación con plenos derechos a la comisionada de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia representante ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento, a partir de la siguiente edición de Cumbre.
- 7 Integraron la Comisión la Ministra Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Elena Inés Highton de Nolasco; la Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile, Andrea Muñoz Sanchez; la Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República de Colombia, Margarita Leonor Cabello Blanco; la Magistrada del Tribunal Supremo y vocal del Consejo del Poder Judicial del Reino de España, Clara Martínez De Careaga y García; la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, Norma Lucía Piña Hernández; la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, Alba Luz Ramos Venegas; la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia de Puerto Rico, Maite D. Oronoz Rodríguez. En esta edición dejó de participar una magistrada en la Comisión y no se sustituyó su participación, así a finales de mayo del año 2019, la Comisionada Margarita Leonor Cabello Blanco dejó de integrar la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, con motivo de su nuevo encargo en el Gobierno de la República de Colombia que la separó de la función jurisdiccional que desempeñaba como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de dicho país.
- 8 En la primera reunión de la Comisión durante la XX Edición de la CJI las Comisionadas acordaron designar como representante ante la CCS a la Magistrada Margarita Leonor Cabello Blanco de la Corte Suprema de Justicia de Colombia para el periodo julio 2018 – junio 2019 y a la Magistrada Presidenta Alba Luz Ramos Venegas del Poder Judicial de Nicaragua, para el periodo julio 2019 a abril de 2020, sin embargo, derivado de la designación de la Comisionada Margarita Leonor Cabello Blanco a un nuevo cargo en el Gobierno de la República de Colombia que motivó su separación de la función jurisdiccional en mayo de 2019, las Comisionadas determinaron en junio de 2019 designar como representante ante la CCS para el periodo comprendido de junio de 2019 a abril

en relación al levantamiento de información sobre prácticas con perspectiva de género que abarcó a todos los Poderes Judiciales de la región, se elaboró un Protocolo Modelo para la Prevención y Atención del Acoso Sexual en los Poderes Judiciales de Iberoamérica y una Declaración Iberoamericana para erradicar el acoso sexual de los Poderes Judiciales de Iberoamérica y fue emitido el Primer Informe Iberoamericano de sentencias con perspectiva de género. Durante el año 2020, marcado por la emergencia de salud mundial provocada por la propagación del COVID-19, fue posible enfocar los esfuerzos de la Comisión en la elaboración de una Planificación Estratégica y un Plan de Trabajo quinquenal 2021-2025, los cuales fueron presentados ante la Asamblea Plenaria de la XX edición.

La cuarta integración de la Comisión, entre los años 2021 y 2023, se encuentra presidida por Chile, e integrada además por Costa Rica, Cuba, República Dominicana, España, México y Puerto Rico⁹. Durante la XXI edición de Cumbre, la comisionada Representante ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento participa con plenos derechos¹⁰. El objetivo para la XXI edición, es posicionar a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana como la entidad que lidera la cooperación judicial en materia de incorporación de la perspectiva de género en Iberoamérica, poniendo a disposición de los Poderes Judiciales de la región las herramientas y productos desarrollados para ese fin y sirviendo de espacio de intercambio de conocimiento y buenas prácticas en la materia. Para ello los focos de trabajo estarán en dar seguimiento a las principales acciones y productos desarrollados por las integraciones anteriores de la Comisión, y realizar acciones para fortalecerlas; además de efectuar acciones de difusión y vinculación destinadas a implementar estrategias de colaboración, espacios de reflexión y de intercambio de conocimiento y de buenas prácticas entre los Poderes Judiciales integrantes de la Cumbre.

La Comisión se reúne de manera ordinaria con periodicidad anual y de manera extraordinaria las veces que sea necesario, previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes para el desahogo de sus trabajos¹¹. Además, a partir de la XIX Edición para apoyar los trabajos de la Comisión se realizan de manera periódica reuniones de trabajo de las Secretarías Técnicas de las Comisionadas, las cuales se constituyen en su primera reunión.

de 2020 a la Magistrada Presidenta Alba Luz Ramos Venegas, cargo en el que se mantuvo todo el período de la XX edición.

9 Integran la Comisión la Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile, Andrea Muñoz Sanchez; la Ministra de la Corte Suprema de Costa Rica, Roxana Chacón Artavia; la Ministra del Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba, Rufina de la Caridad Hernández; la Magistrada del Tribunal Supremo y vocal del Consejo del Poder Judicial del Reino de España, Clara Martínez De Careaga y García; la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, Yasmin Esquivel Mossa; la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia de Puerto Rico, Maite D. Oronoz Rodríguez.

10 En la primera reunión de la Comisión durante la XXI Edición de la CJI las Comisionadas acordaron designar como representante ante la CCS a la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, Yasmin Esquivel Mossa.

11 Las actas de las Reuniones de Trabajo de las Comisionadas de la CPGyAJ se encuentran disponibles en internet en: <http://www.cumbrejudicial.org/reuniones-de-trabajo>

IV. Misión y Visión

La **misión** de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, es:

Contribuir a garantizar los derechos humanos, con énfasis en los derechos a la igualdad y no discriminación, de las mujeres, niñas y adolescentes de la región Iberoamericana; así como, mejorar el acceso a la justicia de las personas, especialmente mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas de las diversidades sexo genéricas, mediante la transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana y al interior de los Poderes Judiciales integrantes, respetando su independencia.

Por ello, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana desarrolla políticas, productos y acciones sustentados en estándares internacionales, el conocimiento técnico, las buenas prácticas y la incorporación de los enfoques de interseccionalidad, niñez e integralidad de los derechos humanos. La Comisión basa su trabajo en la empatía, el respeto, la cooperación, el intercambio de experiencias comunes y el trabajo en equipo.

La **visión** de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, es ser el órgano permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana que promueve el respeto a la igualdad y no discriminación por razones de género en el reconocimiento de los derechos de las personas, especialmente mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas de las diversidades sexo genéricas, mediante la transversalización de la perspectiva de género, al interior y en el quehacer de la Cumbre y de los Poderes Judiciales en Iberoamérica. Para ello, cuenta con estrategias, mecanismos de coordinación y cooperación, herramientas, buenas prácticas, productos y acciones que logran incidir en el cambio cultural a fin de garantizar los derechos humanos, particularmente de mujeres, niñas y adolescentes en la región Iberoamericana.

V. Principios, valores y enfoques

Principios:

- **Respeto a la Dignidad Humana**, el trabajo de la Comisión parte del reconocimiento de la dignidad de las personas y de los derechos humanos que le son inherentes, lo que exige a los Poderes Judiciales integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana a que actúen para salvaguardarlos, especialmente en aquellos casos en los que estos derechos son perdidos o amenazados como sucede con mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas de las diversidades sexo genéricas en temas de discriminación y violencia de género.
- **Igualdad y no discriminación**, la actuación de la Comisión se orienta a la promoción de una sociedad en la que desaparezca cualquier tipo de discriminación. Una sociedad en igualdad entre las personas es garantía para la eliminación de la violencia de género, bajo la premisa de no dejar a nadie atrás.¹²
- **Libertad**, la actuación de la Comisión garantiza el respeto por la voluntad individual de las personas.
- **Respeto a la independencia de los Poderes Judiciales**, el trabajo de la Comisión entiende y atendiendo a la especificidad y heterogeneidad que cada Poder Judicial representa en la CJI.¹³
- **Cooperación Multilateral**, la Comisión busca establecer mecanismos de cooperación y apoyo con organismos regionales e internacionales que le permitan coadyuvar a desarrollar herramientas, conocimientos y metodologías que incidan en el respeto a la igualdad y no discriminación por razones de género en el reconocimiento de los derechos de las personas, especialmente mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas de las diversidades sexo genéricas.
- **Tolerancia**, el trabajo de la Comisión parte del respeto, la aceptación y el aprecio de la diversidad. Desde esa perspectiva, promueve la armonía en la diferencia partiendo del hecho que la tolerancia es una actitud activa del reconocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en consecuencia, constituye una exigencia política y jurídica en el ámbito judicial.

12 Este principio es coincidente con el principio contenido en el II Plan de acción cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana - PACCI 2019-2022, aprobado en la IV Reunión Ordinaria de Responsables de la Cooperación Iberoamericana, 13-14 de noviembre de 2018, La Antigua Guatemala, Guatemala, Secretaría General Iberoamericana, p. 12. Disponible en internet: <https://www.segib.org/>

13 *Idem.*

Valores:

- **Conocimiento Técnico**, se generan acciones y productos especializados que tienen por objetivo transversalizar la perspectiva de género en el quehacer de la Cumbre Judicial y de los Poderes Judiciales integrantes.
- **Cooperación y trabajo en equipo**, las destrezas o expertises, trayectorias y talentos de las Comisionadas integrantes y Secretarías Técnicas se unen para trabajar de manera coordinada, cooperativa y compartiendo responsabilidades con la finalidad de diseñar, elaborar, implementar y evaluar las acciones y productos de la Comisión.
- **Empatía y respeto**, se cuenta con la capacidad entre las Comisionadas integrantes y Secretarías Técnicas para escuchar y entender los puntos de vista que se exponen, sin prejuicios o predisposiciones, partiendo de que todos los Poderes Judiciales que integran la Comisión y la Cumbre Judicial Iberoamericana son heterogéneos y cuentan con diversas acciones y grados en la incorporación de la Perspectiva de Género en su actuar.

Lo que permite contar con mayor amplitud en los canales de comunicación, la aceptación y respeto por las opiniones opuestas, mejor análisis de las propuestas y debates más significativos.

- **Identidad y experiencia comunes**, los Poderes Judiciales integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana forman parte de la comunidad de Iberoamérica y comparten experiencias comunes en materia de género que enriquecen el trabajo de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia y, por ende, de la Cumbre.

Enfoques:

- **Enfoque integral de los derechos humanos** en línea con **los estándares internacionales y no dejar a nadie atrás**. Garantizando el pleno respeto de los derechos humanos con énfasis en los derechos a la igualdad y no discriminación, de las mujeres, niñas y adolescentes de la región Iberoamericana; así como, mejorar el acceso a la justicia para las víctimas de violencia por razones de género, especialmente mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas de las diversidades sexo genéricas.
- **Enfoque de Interseccionalidad**, las acciones y productos de la Comisión parten de análisis que permiten entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio.¹⁴

¹⁴ Aunque todas las mujeres de alguna u otra manera sufren discriminación de género, existen otros factores como la raza y el color de la piel, la casta, la edad, la etnicidad, el idioma, la ascendencia, la orientación sexual, la religión, la clase socioeconómica, la capacidad, la cultura, la localización geográfica y el estatus como migrante, indígena, refugiada, desplazada, niña o persona que vive con VIH/ SIDA, en una zona de conflicto u ocupada por una potencia extranjera, que se combinan para determinar la posición social de una persona. Véase. SYMINGTON, Alison. 2004. Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica, Derechos de las mujeres y cambio económico No. 9, Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), p. 1. Disponible en internet: <https://www.awid.org>

Véase también. ZAPATA, Galindo, Martha, CUENCA, Andrea y PUGA, Ismael. 2014. Guía desde un Enfoque Interseccional. Metodología para el Diseño y Aplicación de Indicadores de Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior de América Latina, Proyecto Medidas para la Inclusión Social y Equidad en Instituciones de Educación Superior en América Latina – MISEAL, Primera edición, Alemania, ISBN: 978-3-00-047921-2 Disponible en internet: <https://www.lai.fu-berlin.de>

VI. Objetivos y funciones

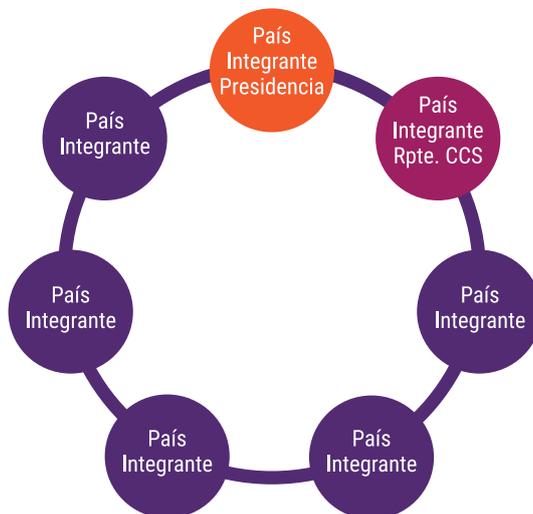
Los **objetivos** generales de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, son los siguientes

- Transversalizar la perspectiva de género en el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Promover espacios virtuales y/o presenciales que permitan el intercambio y la difusión de buenas prácticas en materia de justicia de género entre los Poderes Judiciales de los países miembros de la CJI.
- Instar a las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura y Magistratura para que promuevan políticas de igualdad de género.

Las **funciones** de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, son las siguientes:

- a. Formular recomendaciones referentes a la incorporación y ampliación de la perspectiva de género en los trabajos de la CJI.
- b. Desarrollar y ejecutar proyectos que viabilicen el logro de sus objetivos según el plan de trabajo que elabore y aprueben los Presidentes y Presidentas de las Cumbre, en su caso, los Coordinadores y Coordinadores Nacionales.
- c. Realizar los estudios, evaluaciones y encuestas vinculadas al tema de igualdad de género que sean necesarias para el logro de sus objetivos.
- d. Propiciar la inclusión en los programas de las Escuelas Judiciales de cursos y seminarios que incorporen la perspectiva de género.
- e. Asesorar a los diferentes poderes judiciales y a la CJI en las materias propias de la Comisión, cuando así se solicite.
- f. Presentar informes a la Asamblea Plenaria y a la Comisión de Coordinación y Seguimiento sobre el alcance de sus objetivos en las Asambleas Plenarias o cuando se solicite.
- g. Promover y propiciar en la CJI y en los poderes judiciales de los países, integrantes, el desarrollo de estadísticas desagregadas por sexo, etnia, edad, de discapacidad, y otras, en su caso, para llevar un registro que cuente con información objetiva, que lleve a definir acciones acordes con las características y necesidades de las personas, y propiciar su acceso a la justicia de manera eficaz, eficiente y oportuna.
- h. Promover y propiciar al interior de la CJI y los Poderes Judiciales de los países que la integran, el diseño de indicadores de desempeño en materia de igualdad de género.

VII. Estructura y organización



Integrantes:

La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se compone de siete personas representantes de los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, elegidas por la Asamblea Plenaria. La elección es de carácter personal.

La duración del mandato es por una edición de Cumbre con posibilidad de reelección.

En caso de surgir una vacante en la Comisión, ésta será cubierta por el tiempo que reste, por la candidata o el candidato que hubiera obtenido el siguiente lugar en la votación, siempre que continúe en funciones en su Poder Judicial.

Presidencia:

En la primera reunión que celebre la Comisión que se constituya para cada edición de Cumbre, se designará a una Presidenta o Presidente de la Comisión, cuyo mandato será por una edición de Cumbre con posibilidad de reelección.

- Las funciones de la Presidencia serán, entre otras:
- Presidir las sesiones de trabajo de la Comisión.
- Representar a la Comisión ante las demás instancias de la Cumbre Judicial.
- Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.

- Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de asesoría, consultas o cualquier otro requerimiento que se le formule.
- Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión.
- Coordinar sus actividades con las Secretarías Permanente y Pro Tempore.
- Suscribir, en representación de la Comisión, los informes que presente a la Asamblea Plenaria y a la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.
- Remitir las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión a la Secretaria Permanente de la Cumbre y a la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Representante ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento:

En la primera reunión que celebre la Comisión que se constituya para cada edición de Cumbre, se designará a la integrante que participará con plenos derechos ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento, por una edición de Cumbre, con posibilidad de reelección.

Las funciones de su Representante ante la Comisión de Coordinación y seguimiento son, entre otras:

- Asistir con derecho a voz y voto
- Informar a la Comisión de Género y Acceso a la Justicia de los asuntos que impacten en materia de igualdad de género.
- Cuando así le sea solicitado en la Comisión de Coordinación y Seguimiento, expresar los puntos de vista sobre temas relacionados con la igualdad de género y políticas de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia sobre esos asuntos.
- Y las demás que le sean solicitadas por la Comisión a la que representa.

VIII. Marco normativo

La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, cuenta con el siguiente marco normativo:

- Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, aplicable a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, particularmente en la cláusula segunda, los referidos a la letra k) y l); en la cláusula quinta, la letra d) del artículo 5.3; en la cláusula novena, artículos 9.1 y 9.2.
- Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana, aplicable a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, particularmente en lo referido en su Preámbulo, en el apartado De las Comisiones y en el apartado De la rendición de cuentas.
- Normas Internas de la Comisión Permanente de Género y Acceso de la Justicia.
- Estatuto de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, aplicable a la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, particularmente en lo referido al Objetivo de la Comisión; al Objetivo Específico número 3; y en relación a la Composición de la Comisión.
- Política de Igualdad de Género a implementarse en la estructura organizacional y de funcionamiento de la CJI, aprobada por la Asamblea Plenaria de la XVIII edición.

IX. Productos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana

- a. Son productos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia las herramientas y documentos en que se materializan los proyectos realizados por cada integración de la Comisión.
- b. Los tipos de productos que emite la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, son los siguientes:
- c. Informes de trabajo elaborados para dar cuenta a los órganos de la CJI y a los Poderes Judiciales de la región, sobre los proyectos elaborados por la Comisión.
- d. Políticas, propuestas normativas y elaboración de modelos de declaraciones y protocolos para transversalizar la perspectiva de género al interior de la CJI y en los Poderes Judiciales de la región.
- e. Herramientas para promover la incorporación de la perspectiva de género en la impartición de justicia, a fin de ser puestas a disposición de la magistratura que integra los Poderes Judiciales de los países de la CJI. Entre ellas se reconocen modelos, guías o protocolos de actuación, compendios normativos, bases de jurisprudencia y actividades de sensibilización y capacitación, entre otras.
- f. Estudios y guías metodológicas sobre temáticas relevantes para la incorporación de la perspectiva de género en los Sistemas de Justicia.
- g. Informes de datos estadísticos sobre temáticas relevantes para el análisis de género al interior de la CJI y en la administración de justicia en general.

Los productos de la Comisión que son aprobados por la Asamblea Plenaria de la CJI, deben ser difundidos entre todos los Poderes Judiciales de los países que la integran y su seguimiento es vinculante para las integraciones subsecuentes.

La Presidencia de cada integración de la Comisión tiene a su cargo efectuar el seguimiento y monitoreo de los productos emitidos y dar cuenta a la Comisión de sus resultados.

X. Anexo: Catálogo de productos emitidos por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Con el objetivo de facilitar la difusión de los principales productos elaborados por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a continuación se incorpora un catálogo que incluye una breve descripción de los principales productos emitidos a la fecha¹⁵.

La descripción de los productos, responde a las siguientes preguntas:

¿Qué objetivo cumple el producto?

¿En qué consiste?

¿Dónde se puede encontrar?, referencia a través de un link o QR a un catálogo en la web.

Para conocer el trabajo de la Comisión y las distintas áreas de trabajo ingrese a través de este código QR



¹⁵ Para ello, en una primera etapa se eligieron 9 productos, los que corresponden a productos identificados como Buenas Prácticas y como productos Aparentemente Satisfactorios en el Diagnóstico de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, efectuado en el marco de la Consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de la Comisión, durante el año 2020.

NOMBRE DEL PRODUCTO	POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO A IMPLEMENTARSE EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
Tipo de producto	Políticas, propuestas normativas y elaboración de modelos de declaraciones y protocolos para transversalizar la perspectiva de género al interior de la CJI y en los Poderes Judiciales de la región
Modo y fecha de aprobación	Aprobada en la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de la CJI, a través de la Declaración de Asunción, Paraguay, en abril de 2016.
Estado	Vigente.
Objetivo	La Política de igualdad de género a implementarse en la CJI fue elaborada tomando en consideración la suscripción y ratificación de los tratados internacionales de Derechos Humanos, en particular la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), pues trajeron consigo el compromiso de tomar todas las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y establecer su protección sobre la base de la igualdad con los hombres, garantizándoles el ejercicio y goce de los derechos humanos y libertades fundamentales. Esto va en la línea de la mirada que tomó la CJI desde 2001 hacia la promoción de la de la perspectiva de género en los sistemas de justicia.
Descripción General	<p>Entre los lineamientos de esta Política se destaca que tanto los órganos de la CJI como los sistemas judiciales, con el apoyo y asesoría de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, incorporen la perspectiva de género.</p> <p>La CJI fomentará el desarrollo de políticas internas y externas para facilitar el acceso a la justicia de mujeres en especial quienes tienen una o más condiciones de vulnerabilidad; también se promoverá dentro de sus grupos de trabajo y comisiones que el diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos que plantean, tomen en cuenta criterios que permitan avanzar en la identificación de las desigualdades que están presentes en las relaciones sociales, especialmente aquellas que afectan a las mujeres respecto de los hombres; con el apoyo de la Comisión, la CJI impulsará el intercambio, en la medida que sea posible, de experiencias entre los Estados integrantes para propiciar diálogos que enriquezcan los procesos de incorporación de la perspectiva de género en el contexto interno de la CJI así como en los Poderes Judiciales que la componen.</p>
Donde se puede encontrar	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p>Para conocer el trabajo de la Comisión y las distintas áreas de trabajo ingrese a http://www.cumbrejudicial.org</p> <p>Si desea acceder a la Política descárguela en este enlace o escanee el código QR</p> </div> </div>

NOMBRE DEL PRODUCTO	POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO A IMPLEMENTAR EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
Tipo de producto	Políticas, propuestas normativas y elaboración de modelos de declaraciones y protocolos para transversalizar la perspectiva de género al interior de la CJI y en los Poderes Judiciales de la región
Modo y fecha de aprobación	Aprobada en la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de la CJI, a través de la Declaración de Asunción, Paraguay, en abril de 2016.
Estado	Vigente.
Objetivo	La Política de igualdad de género a de igualdad de género a implementar en los órganos de impartición de justicia fue elaborada a fin de dar cumplimiento a los establecido en diversos instrumentos y mecanismos de protección de los derechos humanos, y responder al fuerte y empeñado trabajo de muchas mujeres y hombres que desde hace décadas, vienen exigiendo que los sistemas de administración de justicia brinden servicios con un enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación.
Descripción General	<p>La Política está dirigida al personal jurisdiccional y administrativo de los diversos órganos que imparten justicia en los países integrantes de la CJI y sus objetivos son promover la sensibilización y formación a quienes imparten justicia para juzgar con perspectiva de género; mejorar las oportunidades laborales de las mujeres dentro de los Poderes Judiciales, con la adopción de medidas especiales de carácter temporal y acciones para la conciliación corresponsable entre vida laboral y familiar, y fomentar ambientes laborales libres de violencia y discriminación, con énfasis en la prevención del acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso laboral.</p> <p>Entre sus líneas de acción destacan: formación y capacitación para las operadoras y los operadores de justicia en materia de igualdad de género y no discriminación; generar información, realizar estudios, diagnósticos e informes en materia de igualdad de género y no discriminación, con la finalidad de impulsar propuestas de política pública, programas y acciones, que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; identificación y promoción de buenas prácticas jurisdiccionales con perspectiva de género; difusión de información y resultados la política de igualdad y no discriminación en los poderes judiciales iberoamericanos y de las sentencias emitidas con perspectiva de género; cooperación y coordinación con las instancias regionales que promueven la igualdad de género y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>
Donde se puede encontrar	<div data-bbox="496 1564 683 1748" style="display: inline-block; vertical-align: middle;">  </div> <div data-bbox="715 1564 1310 1701" style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 20px;"> <p>Para conocer el trabajo de la Comisión y las distintas áreas de trabajo ingrese a http://www.cumbrejudicial.org</p> <p>Si desea acceder a la Política descárguela en este enlace o escanee el código QR</p> </div>

NOMBRE DEL PRODUCTO	PROTOCOLO MODELO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN LOS PODERES JUDICIALES DE IBEROAMÉRICA Y DECLARACIÓN IBEROAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL DE LOS PODERES JUDICIALES DE IBEROAMÉRICA
Tipo de producto	Políticas, propuestas normativas y elaboración de modelos de declaraciones y protocolos para transversalizar la perspectiva de género al interior de la CJI y en los Poderes Judiciales de la región
Modo y fecha de aprobación	Aprobada en la Asamblea Plenaria de la edición XX de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la Declaración de Ciudad de Panamá-Panamá, octubre de 2021.
Estado	Vigente. Pendiente su relevamiento como producto axiológico de la CJI incorporado al Plan de Trabajo de la integración de la Comisión correspondiente a la XXI edición de la CJI.
Objetivo	Sobre la base de las normas de los principales Tratados Internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio 111 de la OIT sobre la discriminación, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Belém do Pará, entre otros reglamentos, la Comisión, elaboró el Protocolo Modelo y la Declaración, con el propósito de contribuir con la erradicación de la violencia contra las mujeres, mejorar el acceso a la justicia, así como, impulsar el respeto por el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación por razones de género, tanto en el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana como en las decisiones judiciales y el servicio público de la administración de Justicia de los Poderes Judiciales miembros de ésta. Ambos productos buscan establecer lineamientos que sirvan de modelo para que los Poderes Judiciales de Iberoamérica puedan prevenir y atender las manifestaciones de violencia, en especial, el acoso sexual en el trabajo que vulnera los derechos antes mencionados y la dignidad de hombres y mujeres, garantizando ambientes laborales libres de violencia sexual.
Descripción General	El Protocolo Modelo es una herramienta adaptable a los marcos jurídicos nacionales e internacionales de protección y puede implementarse por los Poderes Judiciales que consideren la necesidad de desarrollar productos encaminados a frenar el acoso sexual en el quehacer judicial. Busca establecer normas y procedimientos de actuación para presentar quejas o denuncias de acoso sexual en el ambiente laboral. Apunta a la recuperación personal y del proyecto de vida, que incluya el derecho a vivir libre de violencia en el ámbito profesional de juezas, jueces, magistradas, magistrados, sometidos a violencia en el trabajo o en su relación de pareja. Establece reglas para dar seguimiento a las medidas de protección por ser víctima de violencia de género, garantizando la confidencialidad de la identidad de la víctima, y estableciendo las medidas pertinentes en las relaciones laborales. También propone a los Poderes Judiciales generar un Código de Ética y conducta; una declaración de principios; realizar un diagnóstico del clima laboral; potenciar instancias de capacitación y campañas de sensibilización; contar con canales de información adecuados; y definir normas de carácter preventivo.

<p>Donde se puede encontrar</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p>Para conocer el trabajo de la Comisión y las distintas áreas de trabajo ingrese a http://www.cumbrejudicial.org</p> <p>El Protocolo Modelo y la Declaración Iberoamericana para prevenir, sancionar y erradicar el acoso sexual de los Poderes Judiciales de Iberoamérica este enlace o escanee el código QR</p> </div> </div>
---------------------------------	---

NOMBRE DEL PRODUCTO	MODELO DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS SENTENCIAS
Tipo de producto	Herramientas para promover la incorporación de la perspectiva de género en la impartición de justicia, a fin de ser puestas a disposición de la magistratura que integra los Poderes Judiciales de los países de la CJI
Modo y fecha de aprobación	Aprobada en la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de la CJI, a través de la Declaración de Asunción, Paraguay, en abril de 2016.
Estado	Terminado.
Objetivo	Su finalidad es dar respuesta a las siguientes interrogantes ¿Por qué incorporar la perspectiva de género en el Sistema de Administración de Justicia? ¿Cuándo y quiénes deben incorporarla? ¿Cómo juzgar con perspectiva de género? ¿Para qué incorporarla? En este sentido sirve para conocer de qué manera los derechos humanos en general y de forma preponderante los instrumentos que consagran los derechos para las mujeres y aquellas normas que contemplan su forma de existencia o que ponen de manifiesto las atribuciones culturales que se les ha realizado, forman parte del conjunto de herramientas para el ejercicio y goce de los derechos por parte de las mujeres, los cuales no pueden ser comprendidos sin el enfoque de género.
Descripción General	<p>Es una guía que contiene pasos concretos que orientan sobre las necesidades de identificar normativa, conceptos, pruebas y hechos que puedan orientar la emisión de decisiones judiciales basadas en la igualdad y no discriminación, reconociendo la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el quehacer judicial, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas a nivel internacional y realizar un autoexamen sobre los roles, prejuicios y estereotipos que se pueden tener y que puedan perpetuar la discriminación y la violencia contra la mujer.</p> <p>Se elaboró tomando como base el trabajo realizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Mexicana denominado “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad” (2013).</p>

Donde se puede encontrar	 <p>Para conocer el trabajo de la Comisión y las distintas áreas de trabajo ingrese a http://www.cumbrejudicial.org</p> <p>Si desea acceder al Modelo descárguelo en este enlace o escanee el código QR</p>
--------------------------	--

NOMBRE DEL PRODUCTO	GUÍA PARA LA APLICACIÓN SISTEMÁTICA E INFORMÁTICA DEL “MODELO DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS SENTENCIAS”.
Tipo de producto	Herramientas para promover la incorporación de la perspectiva de género en la impartición de justicia, a fin de ser puestas a disposición de la magistratura que integra los Poderes Judiciales de los países de la CJI
Modo y fecha de aprobación	Aprobado por la Asamblea Plenaria de la edición XX de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la Declaración de Ciudad de Panamá-Panamá, en octubre de 2021.
Estado	Terminado.
Objetivo	Su objetivo es constituirse en una herramienta de consulta y aplicación, que permitirá a juzgadores y juzgadoras, reconocer la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el quehacer judicial, responder a las obligaciones adquiridas a nivel internacional con la ratificación de diversos instrumentos, convenciones y tratados, y realizar un autoexamen sobre los roles, prejuicios y estereotipos que se pueden tener frente a un caso determinado y que puedan perpetuar la discriminación y la violencia contra la mujer u otros grupos discriminados.
Descripción General	Es una herramienta que persigue contar con una aplicación sistemática e informática para facilitar el uso por la judicatura de Iberoamérica del Modelo para incorporar la perspectiva de género en las sentencias, además de establecer formas de seguimiento a las sentencias con perspectiva de género, con la finalidad de que todos los países que conforman la región empleen una metodología similar, que permita mostrar el grado de avance en el respeto por el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación en razón de género, monitorear el movimiento de indicadores y propiciar la introducción de la perspectiva de género en las sentencias y en los sistemas de gestión y de la calidad en los despachos judiciales, en todas las jurisdicciones y especialidades.
Donde se puede encontrar	 <p>Para conocer el trabajo de la Comisión y las distintas áreas de trabajo ingrese a http://www.cumbrejudicial.org</p> <p>Si desea acceder a la Guía descárguela en este enlace o escanee el código QR</p>

NOMBRE DEL PRODUCTO	DIAGNÓSTICO SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PODER JUDICIAL. GUÍA METODOLÓGICA.
Tipo de producto	Estudios y guías metodológicas sobre temáticas relevantes para la incorporación de la perspectiva de género en los Sistemas de Justicia
Modo y fecha de aprobación	Aprobado por la Asamblea Plenaria de la edición XIX de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la Declaración de Quito, Ecuador, en abril de 2018.
Estado	Terminado.
Objetivo	<p>Esta guía entrega una propuesta respecto de cómo estudiar el fenómeno de la igualdad (o desigualdad) de género al interior de una institución -como el Poder Judicial- de un determinado país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permite explorar las aristas de los fenómenos de la discriminación, acceso al poder, desigualdades materiales entre hombres y mujeres, entre otros. • Favorece la elaboración de estudios diagnósticos con perspectiva de género que permitan recoger información relevante para el diseño, ejecución y evaluación de políticas judiciales orientadas a la tutela del derecho a la igualdad y la no discriminación al interior de los Poderes Judiciales. • Es un instrumento que facilita la generación de información útil para el diseño de indicadores orientados a verificar la incorporación de la perspectiva de género en los Poderes Judiciales. • Se plantea como una herramienta de investigación eminentemente replicable, en tanto que la metodología fue diseñada para ser aplicada en diversos contextos con éxito, particularmente, en el ámbito judicial.

<p>Descripción General</p>	<p>La Guía Metodológica aporta los fundamentos y pautas conceptuales, metodológicas y prácticas necesarias para elaborar un estudio diagnóstico sobre la situación de igualdad de género al interior de los Poderes Judiciales. En la primera parte se expone el enfoque metodológico sobre el cual fue construido el “Estudio diagnóstico de la perspectiva de igualdad de género en el Poder Judicial chileno” que sirve como referente principal para la realización de investigaciones de similar naturaleza. En la segunda, se da cuenta de los principales aspectos relativos al origen de la investigación, así como de las fases y actividades necesarias para la elaboración del estudio. Por último, ofrece conclusiones y recomendaciones para que la metodología pueda ser aplicada por cualquier institución.</p> <p>En términos metodológicos plantea que el estudio de un fenómeno de alta complejidad y diversidad, como lo es la situación de la igualdad de género al interior de un Poder Judicial debe combinar métodos cuantitativos y cualitativos, en lo que se conoce como enfoque mixto de investigación, el que considera fundamentalmente: el planteamiento del problema (problematización), el diseño de investigación, el muestreo, la recolección de los datos, y los procedimientos de análisis de los datos y/o la interpretación de los mismos.</p>
<p>Donde se puede encontrar</p>	 <p>Para conocer el trabajo de la Comisión y las distintas áreas de trabajo ingrese a http://www.cumbrejudicial.org</p> <p>Si desea acceder al Diagnóstico descárguela en este enlace o escanee el código QR</p>

NOMBRE DEL PRODUCTO	ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CJI	
Tipo de producto	Informes de datos estadísticos sobre temáticas relevantes para el análisis de género al interior de la CJI y en la administración de justicia en general.	
Modo y fecha de aprobación	<p>El levantamiento de la información relativa a las ediciones XIII a XIX fue aprobado por la Asamblea Plenaria de la edición XIX de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la Declaración de Quito, Ecuador en abril de 2018.</p> <p>El levantamiento de la información relativa a la XX edición, fue aprobado por la Asamblea Plenaria de la edición XX de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la Declaración de Ciudad de Panamá-Panamá, en octubre de 2021.</p>	
Estado	Vigente. Pendiente levantamiento de la información relativa a la XXI edición incorporado al Plan de Trabajo de la integración de la Comisión correspondiente a la XXI edición de la CJI.	
Objetivo	El Estudio nace de la necesidad de evidenciar el impacto de las políticas de género en la Cumbre Judicial Iberoamericana a partir de un informe estadístico descriptivo. Lo anterior cobra importancia dado que la visibilización de la presencia de las mujeres en la composición y funcionamiento de la Cumbre coadyuvará a que se incorpore la perspectiva de género en la toma de decisiones de dicho Foro Internacional, lo que es coherente con los objetivos perseguidos por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia. El proyecto tiene como objetivo específico dar seguimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación por motivos de sexo dentro de los países miembros de la Cumbre.	
Descripción General	El Estudio se ha realizado ya dos veces y en ambas oportunidades se ha estructurado en dos apartados. El primer apartado se titula Cumbre Judicial Iberoamericana y analiza la presencia de las mujeres en las diversas Reuniones del Foro, así como la integración por razón de sexo de las Comisiones Permanentes y de la figura de Coordinador Nacional. Por otro lado, el segundo apartado titulado Integración de las Instituciones Miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana muestra la información actualizada sobre la composición de Cortes y Tribunales Supremos, así como de los Consejos de la Judicatura o Magistratura que participan en este Foro.	
Donde se puede encontrar	<div style="display: flex; align-items: center;">  <p>Para conocer el trabajo de la Comisión y las distintas áreas de trabajo ingrese a http://www.cumbrejudicial.org</p> <p>Si desea acceder al catálogo del Estudio 2016-2018 descárguelo en este enlace escanee el código QR</p> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center; margin-top: 10px;"> <p>Si desea acceder al catálogo 2018-2020 descargue el material a través este enlace o escanee el código QR</p>  </div>	

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO IBEROAMERICANO DE FEMICIDIOS/FEMINICIDIOS
Tipo de producto	Informes de datos estadísticos sobre temáticas relevantes para el análisis de género al interior de la CJI y en la administración de justicia en general.
Modo y fecha de aprobación	El primer levantamiento de información se desarrolló durante la XX edición, y fue aprobado por la Asamblea Plenaria de la edición XX de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la Declaración de Ciudad de Panamá-Panamá, en octubre de 2021.
Estado	Vigente. Pendiente nuevo levantamiento de información incorporado al Plan de Trabajo de la integración de la Comisión correspondiente a la XXI edición de la CJI
Objetivo	<p>La Comisión Permanente de Igualdad de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana en cumplimiento con su misión de difundir medidas y acciones en pos de una administración de Justicia con perspectiva de género, realizó en 2019 un diagnóstico preliminar sobre la incorporación de la figura de femicidio/feminicidio en los Poderes Judiciales miembros de la CJI.</p> <p>Durante el proceso de análisis se realizó un levantamiento que abarcó dos grandes dimensiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La incorporación de la figura femicidio/feminicidio en el marco normativo de cada país. 2. Las estadísticas judiciales sobre este delito. <p>El objetivo de este levantamiento es tener un panorama regional para proponer medidas y buenas prácticas en los Poderes Judiciales en relación con el tratamiento con perspectiva de género en este tipo de casos.</p>

<p>Descripción General</p>	<p>Para implementar este proyecto se elaboró un cuestionario que fue enviado a los 23 países integrantes de la CJI. El cuestionario tomó como base la definición de este delito que se estableció en la “Declaración sobre el Femicidio”, aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas y Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, la que lo describe como “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.</p> <p>19 países completaron la información requerida para el registro en su primer envío donde se pudo establecer que 15 de ellos tienen tipificado el Femicidio como agravante o como una figura autónoma en su sistema normativo. También se determinó que sólo 11 cuentan con estadísticas judiciales en esta materia.</p> <p>Los antecedentes recabados también permitieron determinar datos sobre el número de víctimas, los vínculos con el victimario, si existían denuncias previas y los estados de las causas.</p> <p>Una de las conclusiones de este primer informe da cuenta de la necesidad de trabajar en el mejoramiento de los datos estadísticos sobre femicidios/feminicidios, y, en especial, estandarizar definiciones y criterios de inclusión de los casos en la estadística a nivel regional.</p>
<p>Donde se puede encontrar</p>	 <p>Para conocer el trabajo de la Comisión y las distintas áreas de trabajo ingrese a http://www.cumbrejudicial.org</p> <p>Si desea acceder al Registro es posible a través de en este enlace o escanee el código QR</p>

<p>NOMBRE DEL PRODUCTO</p>	<p>REPORTE DEL CUESTIONARIO SOBRE PRÁCTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PODER JUDICIAL</p>
<p>Tipo de producto</p>	<p>Informes de datos estadísticos sobre temáticas relevantes para el análisis de género al interior de la CJI y en la administración de justicia en general.</p>
<p>Modo y fecha de aprobación</p>	<p>El primer levantamiento de información se desarrolló durante la XX edición, y fue aprobado por la Asamblea Plenaria de la edición XX de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la Declaración de Ciudad de Panamá-Panamá, en octubre de 2021.</p>
<p>Estado</p>	<p>Vigente. Pendiente nuevo levantamiento de información incorporado al Plan de Trabajo de la integración de la Comisión correspondiente a la XXI edición de la CJI</p>
<p>Objetivo</p>	<p>La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia tiene como objetivo impulsar el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación por motivos de sexo, tanto en el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana como en las decisiones judiciales y en el servicio público de la administración de justicia de los Poderes Judiciales miembros de ésta.</p> <p>Es por ello que se dio a la labor de aplicar y sistematizar la información obtenida del Cuestionario sobre prácticas con Perspectiva de Género en el Poder Judicial, que permite conocer los rasgos generales de la integración de las instituciones judiciales, la normativa y políticas con perspectiva de género que aplican, así como los mecanismos y acciones implementadas para fortalecer la cultura de la igualdad de género en su actuar.</p>

Descripción General

En el año 2019, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, elaboró un “Reporte sobre el Cuestionario de Prácticas con perspectiva de género en el Poder Judicial”, en base a una encuesta enviada a las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura o Magistratura de los 23 países que la integran, y que fue contestada por 20 de ellos.

La primera parte del Reporte permite conocer los avances en materia de la incorporación del derecho de igualdad y el principio de no discriminación por motivos de sexo en los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre. Así, se puntualizan las medidas adoptadas por los Poderes Judiciales para atender las necesidades sobre la igualdad de género, refiriéndose éstas a los temas de:

- a. a. Conformación de la institución de acuerdo al género.
- b. b. Políticas institucionales para promover la igualdad de género.
- c. c. Nombramiento, movilidad, promoción y ascenso.
- d. d. Capacitación sobre igualdad de género.
- e. e. Compatibilidad de la vida profesional y personal.

Posteriormente, el Reporte analiza cuáles son los lineamientos o normativas aplicables que las instituciones judiciales adoptan para el tratamiento de casos referentes a denuncias sobre violencia, acoso por razón de género y acoso sexual en su seno. Después, el Reporte expone cuáles son los métodos de análisis que las instituciones judiciales utilizan para identificar sentencias con perspectiva de género.

Finalmente, se enuncian una serie de buenas prácticas que los Poderes Judiciales de Iberoamérica implementan para impulsar institucionalmente el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación por motivos de sexo.

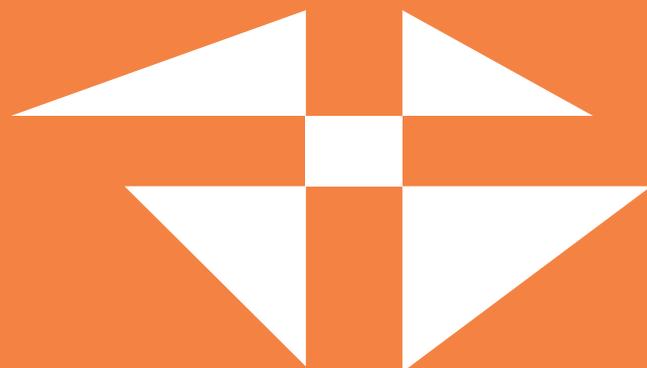
Donde se puede encontrar



Para conocer el trabajo de la Comisión y las distintas áreas de trabajo ingrese a <http://www.cumbrejudicial.org>

Si desea acceder al Reporte es posible a través de [este enlace](#) o escanee el código QR





**CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA**



COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

Manual de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia

XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

